

13-02-2024



2024-3

Aplicación Subida Salarial 0,5%

Según lo dispuesto en la **Cláusula 4ª del III Convenio Colectivo del Grupo Renfe**, habiéndose cumplido los condicionantes relativos al PIB, se aplicará, con **carácter retroactivo**, el **incremento económico** del 0,5% pendiente a todos los conceptos salariales vigentes a 31 de diciembre de 2022, con efectos de **1 de enero de 2023**.

Según nos traslada la empresa, se implementará dicha subida salarial en la **nómina de febrero** de este año.

Con esta subida adicional, el incremento total para el ejercicio de 2023 supone un 3,5%.

COMISIÓN EJECUTIVA SEMAF